



¿Para cuándo la mejora normativa en el Congreso?

“ Sorprende, cada vez con mayor frecuencia, la cantidad de propuestas de leyes para que todas las entidades públicas apliquen el denominado AIR, excepto, claro, el propio Congreso, cuyo reglamento solo establece la obligación de realizar un análisis costo beneficio con características propias, distintas a las del AIR.

”



POR:
ALDO CHIRINOS
JEFE DEL ÁREA LEGAL - AFIN

Hace unos días se presentó al Congreso el Proyecto de Ley N° 6415/2023-CR – Ley de Mejora Normativa y Simplificación Administrativa en los Gobiernos Regionales y Locales, iniciativa que busca establecer requisitos para la emisión de normas de carácter general, desde los gobiernos subnacionales, para promover la inversión privada.

En resumen, la propuesta establece criterios que deben cumplir los gobiernos subnacionales de manera previa a la emisión de su normativa para verificar que tenga, efectivamente, un impacto en un problema público a resolver, considere el análisis de otras alternativas de solución y se realicen consultas públicas sobre los proyectos normativos, es decir, obliga a los gobiernos subnacionales a realizar una especie de análisis de impacto regulatorio (en adelante, AIR) sobre estos proyectos.





Si bien es una medida acertada y plausible, ya que podría servir para la mejora de la calidad normativa que emiten estas entidades, nos sorprende, cada vez con mayor frecuencia, la cantidad de propuestas de leyes para que todas las entidades públicas apliquen el denominado AIR, excepto, claro, el propio Congreso, cuyo reglamento solo establece la obligación de realizar un análisis costo beneficio con características propias, distintas a las del AIR, y que, finalmente, no es cumplido, salvo algunas excepciones, ni fiscalizado por nadie.

Esta situación ha llevado a que sean los agentes privados que corren el riesgo de verse afectados con las propuestas legislativas, a asumir los costos derivados de los medios de defensa (acopio de información, análisis legales, económicos y técnicos, entre otra documentación que requiere el uso exhaustivo de recursos económicos)

contra estas propuestas, solo para evitar que medidas populistas o contraproducentes los perjudiquen en el desempeño de sus actividades o terminen afectando directamente el sector en que se desenvuelven.

A modo de ejemplo, podemos mencionar que en el sector de telecomunicaciones, que sufre el embate de la sobrerregulación, se discuten constantemente proyectos de ley, algunos presentados una y otra vez como si sus proponentes guardaran la esperanza de que en algún momento sean aprobados, cuya única finalidad es otorgar beneficios a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, sin importar si estos terminan, a la larga, perjudicando al sector en general o a pesar que no solucionan ninguna problemática real o no cuentan con ninguna base técnica o económica que justifique la medida a imponerse.



Un proyecto de ley que demuestra claramente lo que venimos relatando es el Proyecto de Ley N° 6407/2023-CR que busca eliminar el cobro por concepto de reconexión, a pesar de que solo en junio del año pasado este mismo Congreso promulgó la Ley N° 31487 otorgándole al OSIPTEL la facultad de fijar tarifas tope por los cargos de reconexión.

Esto demuestra, lamentablemente, que las medidas que se adoptan desde el Congreso no pasan por un análisis adecuado de costo beneficio y efectividad de las leyes que se emiten, de lo contrario no se presentarían proyectos que buscan modificar una y otra vez leyes que se promulgaron recientemente por la misma conformación congresal en el mismo periodo congresal.





Actuar de esta manera, no otorga ninguna seguridad jurídica y no puede sostenerse bajo ningún precepto. No obstante ello, el sector de telecomunicaciones sufre constantemente de ataques regulatorios en forma de disposiciones legales que han sobrerregulado diversos aspectos de los servicios que estas prestan. Esto ha llevado al sector a presentar pérdidas económicas que han afectado la expansión de cobertura y ha ralentizado la entrada de nuevas tecnologías que en el mundo ya se vienen utilizando, incluso para diversos procesos productivos no relacionados directamente con las telecomunicaciones.

Y esto es solo un sector económico, hay otros no tan atacados pero con problemas del mismo tipo, incluso hay proyectos de ley capaces de perjudicar a diversos sectores de manera transversal, como los proyectos que buscan modificar la legislación laboral, asfixiando a empresarios formales y dificultando, en vez de facilitar, la contratación de trabajadores, pero que, sin embargo, no propone nada contra la informalidad que impera en el país.

Si el Congreso va a ondear la bandera de la mejora normativa, debería empezar por casa.

